

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74**VALDILECHA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdilecha, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las Entidades Locales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdilecha, a 29 de septiembre de 2017.—El alcalde-presidente, José Javier López.

(03/32.561/17)

